

RESOLUCIÓN No. 002778
(19 DIC 2019)

Por medio de la cual se implementa el modelo educativo flexible Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales "PACES", en cuatro establecimientos educativos del Departamento del Caquetá.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Resolución 1659 de 2014, Decreto 000043 del 2018, Acta de Posesión 006 del 22/01/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 y 68 de la Constitución Política establecen que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social y que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

Que el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, establece los fines de la educación en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, por lo tanto, le corresponde a la entidad territorial posibilitar el acceso y permanencia de la población al sistema educativo garantizando su cualificación personal, la formación en valores, el desarrollo de la libre personalidad.

Que el artículo 6º. De la Ley 115 de 1994, establece la participación de la comunidad educativa en la dirección de los Establecimientos Educativos, en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional; y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Que la Ley 715 de 2001 en sus artículos 6 y 7 establece que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Título 6 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo", asigna a las entidades Territoriales Certificadas en educación el deber de administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental, distrital o municipal, así como de suministrar dicha información a la Nación en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 91 del Decreto 4800 de 2011, adoptan las medidas necesarias en materia de Educación para garantizar el acceso, la

NIT.800.091.594-4

Continuación Resolución **002778** del **19 DIC 2019** por medio de la cual se implementa el modelo educativo flexible Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales "PACES", en cuatro establecimientos educativos del Departamento del Caquetá.

permanencia y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media de la población víctima del conflicto, desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos.

Que mediante Resolución No.000804 de 2018, se establece el proceso de la Gestión de la Cobertura para el año académico 2019, en los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.

Que mediante Resolución No. 001508 del 25 de julio de 2019, se autorizó el servicio educativo para jóvenes y adultos a través del programa por ciclos lectivos especiales integrados, a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá durante el segundo semestre de 2019.

Que el Ministerio de Educación Nacional suscribió el Convenio de Asociación No.197 del 15 de agosto de 2019 con la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, cuyo objeto es Aunar esfuerzos para la implementación del modelo educativo flexible Propuesta de Aprendizaje para cambiar Entornos Sociales "PACES" alfabetización CLEI 1, en las entidades territoriales certificadas priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para la atención de población joven, adultos y mayor vulnerable, y víctima del conflicto armado.

Que mediante Circular No. 000118 del 26 de agosto de 2019, la Secretaría de Educación Departamental convocó a los coordinadores de educación municipal, prosperidad social, agencia para la reincorporación y la normalización (ARN), y directivos docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá, para la identificación de adultos en condición de analfabetismo.

Que de acuerdo al reporte de identificación de población iletrada, la Secretaría de Educación Departamental y la Asociación de Universidades focalizaron los municipios de Morelia, Belén de Los Andaquíes, San Vicente del Caguán y Puerto Rico para ejecutar el correspondiente Convenio 197 de 2019 de alfabetización en el Departamento del Caquetá.

Que para garantizar el proceso de gestión de la cobertura de la población beneficiada del Convenio 179 de 2019, se seleccionó un establecimiento educativo por cada municipio focalizado e implementar el modelo flexible Propuesta de Aprendizaje para cambiar Entornos Sociales "PACES" alfabetización CLEI 1.

Que para incorporar el modelo flexible Propuesta de Aprendizaje para cambiar Entornos Sociales "PACES" en los proyectos educativos de los establecimientos educativos focalizados, se requiere la respectiva autorización por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

Que en mérito de lo anterior:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

Continuación Resolución **822700** del **19 DIC 2019** por medio de la cual se implementa el modelo educativo flexible Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales "PACES", en cuatro establecimientos educativos del Departamento del Caquetá.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, para la implementación del Modelo Flexible Propuesta de Aprendizaje para cambiar Entornos Sociales -PACES CLEI 1, para la atención de los adultos beneficiarios en el marco del Convenio 197 del 15 de agosto de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar los siguientes establecimientos educativos para realizar los ajustes necesarios para la implementación del modelo flexible Propuesta de Aprendizaje para cambiar Entornos Sociales -PACES CLEI 1, bajo los parámetros del Convenio de Asociación No. 197 de 2019:

No.	MUNICIPIO	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO
1	Belén de los Andaquíes	183094001665	Agro técnico Mixto
2	Morelia	183479000058	Cervantes
3	Puerto Rico	183592000072	Acevedo y Gómez
4	San Vicente del Caguán	183753001481	Promoción Social

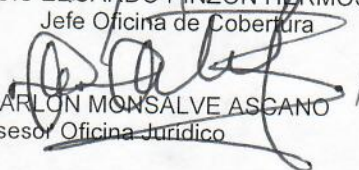
ARTICULO TERCERO: Los establecimientos educativos autorizados realizarán el respectivo proceso de matrícula.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Florencia, Caquetá a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LUIS EDUARDO PINZÓN HERMOSA
Jefe Oficina de Cobertura


MARLÓN MONSALVE ASCANO
Asesor Oficina Jurídico


AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental del Caquetá


LUZ MARINA ROMAN GUERRERO
Jefe oficina de Calidad educativa

Proyectó: Lilia Magdalena G – Auxiliar administrativa

